

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1984/21

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

ANUNCIO

D. PEDRO LUÍS DÍAZ GIL, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO.

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria fecha 19 de abril de 2021, ha aprobado INICIALMENTE la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Vélez Blanco.

El expediente completo se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días, contando a partir de la inserción del presente Anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

De no formularse reclamación o sugerencia alguna durante el tiempo de exposición, dicha ordenanza quedará elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Vélez Blanco, a 19 de abril de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Luís Díaz Gil.